

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**Oficio:**

Solicitud de remisiones  
forestales para acreditar la  
legal procedencia de materias  
primas forestales. Modalidad B:  
Tramites subsecuentes

**Folio:**

DFP/SGPARN/2313/2019

**Bitácora:**

21/G1-0074/04/19

**Lugar:**

Puebla

**Fecha:**

12 de Junio de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**EFRAIN MONROY SANCHEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0328/2019 de fecha 25 de Enero de 2019 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida                                                                      | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Fracción de terreno que se segrega del inmueble identificado como predio rústico denominado Cacupán, Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-022/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 204.369 Metros cúbicos | 28                 | 1             | 28          | 21438387                  | 21438414                |
| Fracción de terreno que se segrega del inmueble identificado como predio rústico denominado Cacupán, Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-022/19, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 35.765 Metros cúbicos   | 8                  | 29            | 36          | 21438415                  | 21438422                |
| Fracción de terreno que se segrega del inmueble identificado como predio rústico denominado Cacupán, Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-022/19, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 48.955 Metros cúbicos  | 8                  | 37            | 44          | 21438423                  | 21438430                |
| Fracción de terreno que se segrega del inmueble identificado como predio rústico denominado Cacupán, Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-022/19, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 26.703 Metros cúbicos   | 6                  | 45            | 50          | 21438431                  | 21438436                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Enero de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

forestales para acreditar la  
legal procedencia de materias  
primas forestales. Modalidad B:  
Tramites subsecuentes

**Folio:**

DFP/SGPARN/2313/2019

**Bitácora:**

21/G1-0074/04/19

**Lugar:**

Puebla

**Fecha:**

12 de Junio de 2019

**ATENTAMENTE  
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: AN.1/1 EXP. 314/18 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat) Tels: (222) 2299501; [delegado@puebla.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@puebla.semarnat.gob.mx)